



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210004000	Ordinario	Antonio Maria Cervera Garcia	Curtiembres Bufalo S.A.S	17/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señor Antonio Cervera Garcia A Través De Apoderado Judicial En Contra De Curtiembres Bufalo S.A.S. Representada Legalmente Por Szapiro Hofman Aron, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación E Igualmente Contra Ultra S.A.S. Representado Legalmente Por Marcela De Castro Castañeda, O Por Quien

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Así Mismo  
Contra Tempo S.A.S.  
Representado Legalmente  
Por Pascual Gerardo  
Navarro Martínez, O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La  
Demandadas, Para Que  
Ejerzan Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Principal Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor Walter Enrique  
Cuello González,  
Identificado Con C.C. No.  
19.580.876 Y T.P. No.  
53.548 Del C.S. De La J.,

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
---

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001310501120140038500	Ordinario	Camilo Manotas Iglesias	Electricaribe S.A E.S.P	17/03/2021	Auto Ordena - Primero: No Acceder A La Entrega De Título De Depósito Judicial Solicitada Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Envíese El Presente Proceso A La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, A Gente Interventor De Electricaribe S.A. E.S.P. Para Que Proceda En Consecuencia Con Relación A Su Competencia. Tercero: Por Secretaría Líbrense Los Respectivos Oficios, Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia.
-------------------------	-----------	-------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120120013000	Ordinario	Carmen Elena Puente Guerrero	Instituto De Seguros Sociales	17/03/2021	Auto Concede - Primero: Concedase El Recurso De Apelación En El Efecto Suspensivo Interpuesto Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 4 De Marzo De 2021, Proferido Por Este Despacho Judicial.Segundo: En Consecuencia, Remítase El Expediente Al Tribunal Superior Distrito Judicial De Barranquilla, Sala De Decisión Laboral.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedeae7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001310501120130023000	Ordinario	Clarivel Del Socorro Martinez Gamarra	Colpensiones	17/03/2021	Auto Ordena - Primero: Estar A Lo Resuelto En El Auto De Fecha 22 De Octubre De 2019, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001310501120210003700	Ordinario	David Gregrio Polo Rodriguez	Curtiembres Bufalo S.A.S, Empresa Tempo S.A.S.	17/03/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210003800	Ordinario	Elver Rafael Romero Vergara	Ultra S.A.S., Curtiembre Bufalos S.A.S, Empresa Temporal Tempo S.A.S.	17/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Señor Elver Rafael Romero Vergara A Través De Apoderado Judicial En Contra De

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Curtiembres Bufalo S.A.S.  
Representada Legalmente  
Por Szapiro Hofman Aron,  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación E Igualmente  
Contra Ultra S.A.S.  
Representado Legalmente  
Por Marcela De Castro  
Castañeda, O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Así Mismo  
Contra Tempo S.A.S.  
Representado Legalmente  
Por Pascual Gerardo  
Navarro Martínez, O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La  
Demandadas, Para Que  
Ejerzan Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Principal Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor Walter Enrique  
Cuello González,  
Identificado Con C.C. No.  
19.580.876 Y T.P. No.  
53.548 Del C.S. De La J.,  
Quien Se Encuentra  
Actualmente Vigente En El  
Registro Nacional De  
Abogados.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001310501120200018900	Ordinario	Jairo De La Hoz Perez	A.F.P. Porvenir S.A.	17/03/2021	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada De Conformidad Con Lo Expuesto.2.- En Caso De Ser Solicitado, Devolver La Demanda Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120190032400	Ordinario	Jeffrey Javier Polo Bracamonte	Banco Bancolombia Sa	17/03/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Bancolombia S.A., En El Término Y La Forma Debida. Segundo: Señalar El Día 7 De Mayo De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Tercero: La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Presente Decisión Será Notificada Por Estado Electrónico, Que Será Publicado En El Portal Web De La Rama Judicial. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams. Quinto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada, Bancolombia S.A., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Francisco España Barraza, Identificado Con C.C. No. 1.129.514.949 Y T.P. No. 175.941, Quien Se Encuentra Actualmente

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



					Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120200018600	Ordinario	Jose Fernandez	Restaurante Los Amigos De La 38	17/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsana- das Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, José Salvador Fernández Rodelo, A Través De Apoderado Judicial En Contra De Herederos Determinados De Jaime Del Rio Barragán (Q.E.P.D) Señores Jaime Enrique Del Rio Blanco, Erik Alberto Del Rio Blanco, Matilde Blanco Del Rio, Diana Margarita Del Rio Blanco Y Herederos Determinados

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



De Luis Emiro Castillo  
Tapia (Q.E.P.D), Señores  
José Luis Castillo Pérez,  
Yesenia Castillo Marchena,  
Yulieth Castillo Marchena,  
Yazmin Castillo Marchena,  
Y Juan Carlos Catillo  
Pérez; Por Reunir Las  
Exigencias Del Artículo 25  
Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y Ss., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La Parte  
Demandada Herederos  
Determinados De Jaime  
Del Rio Barragán (Q.E.P.D)  
Señores Jaime Enrique Del  
Rio Blanco, Erik Alberto Del  
Rio Blanco, Matilde Blanco

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedeae7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Del Rio, Diana Margarita  
Del Rio Blanco Y  
Herederos Determinados  
De Luis Emiro Castillo  
Tapia (Q.E.P.D), Señores  
José Luis Castillo Pérez,  
Yesenia Castillo Marchena,  
Yulieth Castillo Marchena,  
Yazmin Castillo Marchena,  
Y Juan Carlos Catillo  
Pérez, Para Que Ejercan  
Su Derecho A La Defensa.  
Para Tal Efecto Hágase  
Entrega De La Copia De La  
Demanda Y Requieráseles  
Para Que A Su Vez, Con  
La Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



					Inaugural.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Luis Alberto Gabalo Fandiño, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210003600	Ordinario	Jose Daniel Ortega Aguilar	Produvarios Sa.S.	17/03/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001310501120210003500	Ordinario	Miladis Esther Acosta Guzman	Afp Proteccion S.A.	17/03/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120180008500	Ordinario	Rafael Angel Charris Bolaño	Compania Hotel Del Prado S.A., Fiducoldex S.A.	17/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Día 8 De Febrero De 2021 Mediante El Cual Dispuso Devolver El Expediente Al Juzgado De Origen Para Que Se Pronuncie Acerca De Una Renuncia De Poder Y De Una Adición De Auto.2.- No Aceptar La Renuncia De Poder, Conforme A Lo Motivado3.-

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



					No Adicionar El Auto Del 4 De Febrero De 2020, Conforme A Lo Motivado4. Oportunamente, Remítase El Expediente A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Para Que Se Surta La Alzada Concedida En Auto Del 4 De Febrero De 2020.
08001310501120210003100	Ordinario	Victor Manuel Pacheco Rangel	Banco De Bogota	17/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Victor Manuel Pacheco Rangel A Través De Apoderado Judicial En Contra De Banco De Bogota, Representada Legalmente Por Alejandro Figueroa Jaramillo O Quien Haga

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Banco De Bogota, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Envío De La Copia De La Demanda Y Requiérasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Han Sido Solicitados Por Su Contraparte En El

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 43 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Escrito Inaugural.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Del Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Abogado Jorge Isaac  
Ramos Polanco, Quien Se  
Encuentra Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

cfedee7-8d99-4a9d-b1ed-648fc773888e